

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA **DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**

11036

Resolución de modificación de la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, de fecha 6 de agosto de 2025, por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo a la categoría de Peón especialista picapedrero -a del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo por motivo de renunciaciones. Turno Libre Ordinario

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 26 de septiembre de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de modificación de la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, de fecha 6 de agosto de por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo a la categoría de Peón especialista picapedrero -a del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo por motivo de renunciaciones. Turno Libre Ordinario el contenido de la cual es el siguiente:

En fecha 17 de febrero de 2025 el Tribunal Calificador firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo grupo AP, categoría Peón especialista picapedrero -a del Consell de Mallorca y de La Agencia de Defensa del Territorio del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo

En fecha 6 de agosto de 2025, el Tribunal Calificador firmó la modificación del acuerdo arriba mencionada, dadas las diferentes renunciaciones presentadas y proponiendo la modificación de la lista definitiva con las personas aspirantes que han superado el proceso de estabilización de referencia.

En fecha 19 de agosto de 2025, la Sra. Gemma Rodríguez Servera ha presentado renuncia, mediante registro de entrada nº. 68607 para la categoría Peón especialista picapedrero-a (CLC0AP/097).

El apartado 8.8.2 de las bases específicas de la convocatoria establece que “...Para garantizar la cobertura real de todos los puestos ofrecidos por el Consell de Mallorca y el IMAS se ofrecerán el puesto o los puestos vacantes al siguiente aspirante disponible según el orden de prelación definitivo del proceso donde se produzca la vacante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido en el orden de prelación definitivo, tanto si esta vacante se produce por renuncia como si se produce por opción o por otros motivos.”

A consecuencia de la renuncia anterior, se requiere a la siguiente persona de la lista para poder acceder a estas plazas. Este aspirante es, por orden de puntuación, el Sr. Julio Francisco Martínez Fuentes.

Con respecto a las plazas convocadas y los puestos de trabajo ofrecidos del Consell Insular de Mallorca, los servicios del EMAP han comprobado que la siguiente persona aspirante cumple los requisitos para ser nombrada personal laboral fijo por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso y, si procede, los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo.



Por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso en sustitución de la renuncia, el Señor Julio Francisco Martínez Fuentes.

Todo eso de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva para la adscripción a los puestos de trabajo, han adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto,

SE PROPONE:

1. ACEPTAR la renuncia de la Sra. Gemma Rodríguez Servera presentada día 19 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 68607 para la categoría Peón especialista picapedrero -a (CLC0AP/097).

2. APROBAR la modificación de la lista definitiva con las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad Peón especialista picapedrero -a del grupo AP del Consell Insular de Mallorca.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas (3) convocadas del Consell Insular de Mallorca.

3. NOMBRAR personal LABORAL FIJO, categoría/especialidad picapedrero -a del grupo AP del Consell de Mallorca, a las siguientes personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de las plazas Peón especialista picapedrero-a, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

4. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Peón especialista picapedrero -a, vistas las renunciaciones formuladas, el orden final de prelación definitiva y las peticiones desde destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con el establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. ACEPTAR la renuncia de la Sra. Gemma Rodríguez Servera presentada día 19 de agosto de 2025, mediante registro de entrada nº. 68607 para la categoría Peón especialista picapedrero -a (CLC0AP/097).

2. APROBAR la modificación de la lista definitiva con las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad Peón especialista picapedrero -a del grupo AP del Consell Insular de Mallorca.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas (3) convocadas del Consell Insular de Mallorca



3. INCORPORAR como personal LABORAL FIJO, categoría/especialidad picapedrero -a del grupo AP del Consell de Mallorca, a las siguientes personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de las plazas Peón especialista picapedrero-a, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

4. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Peón especialista picapedrero -a, vistas las renunciaciones formuladas, el orden final de prelación definitiva y las peticiones desde destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con el establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

5. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

6. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (2 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans
(Decreto de 27-08-2019,
BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO 1

PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PEÓN ESPECIALISTA PICAPEDRERO -A DEL GRUPO AP, DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUSTITUCIÓN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

ORGANISMO: CIMA

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: PEÓN ESPECIALISTA PICAPEDRERO -A (CLC0AP/097)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXP	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
JULIO FRANCISCO MARTINEZ FUENTES	L00060004	1	PEÓN ESPECIALISTA PICAPEDRERO -A	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE PATRIMONIO	SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA, ETNOLOGÍA Y PATRIMONIO HISTÓRICO E INDUSTRIAL /SECCIÓN DE BIENES CULTURALES /UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL	MARRATXÍ	G	L	DEFINITIVA
GABRIEL FUSTER GELABERT	L00060008	1	PEÓN ESPECIALISTA PICAPEDRERO -A	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PALMA	G	L	DEFINITIVA
JUAN SALVADOR ARIAS MATA	L00060008	2	PEÓN ESPECIALISTA PICAPEDRERO -A	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	PALMA	G	L	DEFINITIVA

